

Ramón Martín Mateo

(Valladolid 1928 / Alicante 2014)¹

Pocas palabras nos quedan por añadir a las expuestas con brillantes por el profesor VILLEGAS MORENO, en la primera parte de su colaboración que sigue a estas líneas, sin embargo, la obra del profesor MARTÍN MATEO es tan facunda que nos tomaremos la licencia de agregar otros datos de interés.

El padre del Derecho Ambiental...

Así, MARTÍN MATEO fue un gran formador del Derecho Administrativo en general, pero donde definitivamente se ubicó en la cúspide fue en el área del Derecho Ambiental, de allí que el foro lo reconoció como «el padre del Derecho Ambiental español»², lo que le deparó una influencia positivamente en la doctrina española y latinoamericana.

¹ Homenajes: *El Derecho Administrativo en el umbral del siglo XXI, homenaje al profesor Dr. Ramón Martín Mateo*. Editorial Tirant lo Blanch. Valencia, 2000; *El derecho del medio ambiente y los instrumentos de tutela administrativa: Libro homenaje al maestro Ramón Martín Mateo*. Thomson Reuters. Diego ZEGARRA VALDIVIA, coord. Madrid, 2015; *Observatorio de Políticas Ambientales 2015 (in memoriam Ramón Martín Mateo)*. Editorial Aranzadi. Pamplona, 2015; *Revista Aranzadi de Derecho Ambiental*. N^{os} 30 y 31 (Homenaje a D. Ramón Martín Mateo), Navarra, 2015; *Revista Vasca de Administración Pública*. N^{os} 99-100 (Homenaje a Demetrio Loperena y Ramón Martín Mateo). Herri-Ardulararitzako Euskal Aldizkaria. Gipuzkoa, 2014.

² Vid. http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/05/23/actualidad/1400800694_480491.html. El profesor español de la Universidad de Los Andes, FRANCO GARCÍA, José María: «El Derecho Ambiental en Venezuela y España». En: *Revista Derecho y Reforma Agraria. Ambiente y Sociedad*. N^o 35. ULA. Mérida, 2009, p. 170, reconoce que «el gran cancerbero del Derecho del Medio Ambiente en España ha sido y es el catedrático emérito Dr. Ramón MARTÍN MATEO, presidente de ADAME, conocido personalmente en Venezuela».

Sus estudios en dicha área son monumentales tanto en cantidad como en calidad, donde descuella el texto: *Derecho Ambiental*; la obra es una reacción ante el letargo en que se encontraba la ciencia jurídica en relación con el tema de la problemática ambiental, su anhelo era:

... realizar un aporte adicional al estudio de las reglas de Derecho que la defensa del medio requiere, dado que, a la postre, solo por cauces normativos podrán conformarse las actitudes que la disciplina ambiental precisa, trasladándose así a la realidad social las correcciones sugeridas por los expertos en las disciplinas técnico-científicas implicadas³.

Pero el autor no se limita a explicar con autoridad las diversas disposiciones que rigen esta área del Derecho público, sino que añade oportunas reflexiones sobre tópicos propios de otras disciplinas, ya que considera: «... imposible categorizar adecuadamente las técnicas jurídicas de protección ambiental sin comprender el funcionamiento de los sistemas naturales y sociales sobre los que van a incidir las conductas que se pretenden normar»⁴.

Vale comentar que, en las páginas de dicha obra, se ven reflejados varios trabajos doctrinarios venezolanos, especialmente en el sector del agua, ello en parte por los estudios que se habían iniciado en la pasada década de los 70 en el país y donde participó activamente el también profesor español MARTÍN-RETORTILLO. Posterior a este trabajo embrionario, que recibió diversas ediciones, publicaría su *Manual de Derecho Ambiental*⁵ y su monumental: *Tratado de Derecho Ambiental*, en cuatro tomos⁶, y diversas monografías y artículos.

³ *Derecho Ambiental*. Instituto de Estudio de Administración Local. Madrid, 1977, p. 7.

⁴ Ídem.

⁵ Editorial Trivium. Madrid, 1995.

⁶ Editorial Trivium. Madrid, 1991 (vol. I), 1992 (vol. II), 1997 (vol. III) y Edisofer. Madrid, 2003 (vol. IV).

El padre en Venezuela...

Ciertamente, el profesor MARTÍN MATEO visitó a Venezuela en varias oportunidades, aquí arribó primeramente como experto de la Naciones Unidas para participar en varios proyectos: el primero en 1971 (Proyecto VEN-11: «Urbanización en Venezuela»), posteriormente en 1973 (Proyecto VEN-534: «Reforma de la Administración Regional») y, finalmente, en 1978, participa como coordinador del Proyecto: «Ordenación Territorial de la Costa Oriental del Lago Maracaibo» del Ministerio de Desarrollo Urbano. Sobre dichos periplos expone BREWER-CARÍAS:

De la misma Escuela DE ENTERRÍA, otro de sus primeros discípulos, que también vivió y trabajó en Venezuela, fue el profesor Ramón MARTÍN MATEO, quien estuvo varios años durante los años 60 y 70 como director de un Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en temas relacionados con la ordenación del territorio y el ambiente, conceptos que sin duda, contribuyó a difundir en el país⁷.

En tales estadías efectuó un intenso trabajo que derivó en dos obras: la primera en colaboración con Chi-Yi CHEN: *Aspectos administrativos de la planificación* (UCAB. Caracas, 1973, 203 pp.)⁸ y *Ordenación del territorio. El sistema institucional* (Editorial Jurídica Venezolana. Caracas, 1980, 276 pp.). Así lo corrobora AZPURÚA cuando señala en relación al último libro citado:

⁷ BREWER-CARÍAS, Allan R.: «Sobre la influencia de García de Enterría en Venezuela, la noción de acto administrativo y el abuso jurisprudencial en la cita de su obra». En: *La protección de los derechos frente al poder de la administración. Libro homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. Temis. A. BREWER-CARÍAS, L. PAREJO ALFONSO y L. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, coords. Bogotá, 2014, p. 7, www.allanbrewercarias.com.

⁸ Comenta Manuel RACHADELL en el «Prólogo» de esta obra que la misma «viene a aportar ideas frescas y a introducir nuevos y valiosos elementos de juicio en torno a la evaluación de la experiencia venezolana de planificación. Sus autores han puesto el acento sobre el tema de la planificación regional, que es uno de los aspectos más difíciles de esta materia y en el cual no existen experiencias exitosas que puedan señalarse como modelo» (p. 15).

El libro que presento fue escrito en Venezuela. Ha sido principalmente el aporte «al proyecto VEN-11 que pretendía estudiar globalmente la ordenación del territorio venezolano», pero actualizado con una visión madura del tema y del autor, con más experiencia personal y de Derecho comparado sobre la materia⁹.

Además colaboró en el órgano de difusión del Instituto de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela, a través de los siguientes trabajos:

- «Organización del territorio y administración tradicional». En: *Archivo de Derecho Público y Ciencias de la Administración, 1968-1969*. Vol. I. UCV. Caracas, 1971.
- «La vivienda de iniciativa pública. Régimen de acceso a la propiedad. Arrendamiento. Propiedad horizontal. Derecho de superficie». En: *Archivo de Derecho Público y Ciencias de la Administración, 1982*. Vol. V. UCV. Caracas, 1983.

Otros aportes doctrinarios, evidentemente movidos por lazos de amistad con los juristas nacionales, fueron:

- «Prólogo» al libro de Allan R. BREWER-CARÍAS: *Urbanismo y propiedad privada*. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas, 1980, pp. 11-14.
- «La administración de la energía». En: *Libro homenaje a Eloy Lares Martínez*. Vol. 1. UCV. Caracas, 1984, pp. 475-522.

⁹ «Prólogo» de Pedro Pablo AZPURÚA, p. 8. Además aprovecha para «agradecer como venezolano un sentimiento compartido no solo en Venezuela sino en muchos países de esta América Hispana, por la creación y puesta en marcha del Instituto Simón Bolívar durante sus años recientes de Rector Magnífico de la Universidad de Bilbao y por su empeño en hacer una universidad unificada e integral para los vascos, que no solo unan el esfuerzo de esas provincias internamente sino con todas nuestras repúblicas (...) orientado por las luces que ha dado el Libertador Simón Bolívar para salir al encuentro del futuro que él pensó y soñó para nuestras naciones a uno y otro lado del Atlántico» (p. 7).

- «La vivienda bioclimática». En: *Derecho Administrativo iberoamericano: 100 autores en homenaje al postgrado de Derecho Administrativo de la UCAB*. Tomo III. Víctor Rafael HERNÁNDEZ-MENDIBLE, coord. Ediciones Paredes. Caracas, 2007, pp. 2547-2562.

Otras participaciones en el foro nacional¹⁰, son:

- «Organización y Administración Pública en la eliminación de residuos urbanos». En: *Revista Venezolana de Estudios Municipales*. N^{os} 8-9. AVECI. Caracas, 1980, pp. 27-40.
- «Limitaciones a la propiedad y expropiaciones urbanísticas». En: *Revista Venezolana de Estudios Municipales*. N^o 3. AVECI. Caracas, 1977, pp. 13-32.
- «Los municipios y la contaminación de las aguas». En: *Revista Venezolana de Estudios Municipales*. N^o 1. AVECI. Caracas, 1976.
- «Relaciones entre el Gobierno y empresa a través de instituciones especializadas». En: *Seminario Latinoamericano: Las empresas públicas y sus relaciones con el Gobierno central*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Caracas, 1974, pp. 1-18.

Su compañero, el profesor BREWER-CARÍAS, rememora que el profesor MARTÍN MATEO, con su trabajo en el Proyecto VEN-11 sobre «Urbanización en

¹⁰ En julio de 1983, se organizó un «Curso general de urbanismo» en Caracas, que contó con la destacada participación del profesor MARTÍN MATEO, entre otros catedráticos. En 1985 regresó a la Capital para intervenir en el «Seminario de régimen municipal comparado», entre el 4 y 7 de febrero, patrocinado por AVECI, UCV y el IEAL, ocasión donde dictó la conferencia titulada: «El gobierno municipal» (publicada en: *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*. N^o 227. Madrid, 1985, pp. 409-430). Posteriormente, nos visitaría para colaborar en el «Seminario interregional sobre movilización de recursos para el desarrollo y asignación óptima de recursos hídricos y su conservación», celebrado en Mérida, entre el 3 y 7 de diciembre de 1990, auspiciado por las Naciones Unidas y CIDIAT, presentando la ponencia: «Administración de los recursos hídricos. Aspectos institucionales y modalidades gestoras» (reproducida en: *Revista de Administración Pública*. N^o 124. CEPC. Madrid, 1991, pp. 7-34).

Venezuela» ha sido, sin duda, uno de quienes más ha estudiado el basamento institucional-urbanístico de nuestro país¹¹.

El impacto de su doctrina haría que el profesor de la Universidad de Los Andes, MEJÍAS, recalcará el carácter de pionero de MARTÍN MATEO con su texto: *Derecho Ambiental*, alrededor del cual «se ha desarrollado una fecunda y paradigmática doctrina ambiental que, sin duda alguna, es un referente natural del Derecho Ambiental latinoamericano»¹².

El profesor español COBREROS MENDAZONA lo recuerda como: «un auténtico innovador. Hombre de pensamiento audaz y creativo, dialogante, con una enorme curiosidad intelectual, que estimulaba, orientaba, sugería y dejaba trabajar; destacó, sobre todo, por ser un pionero entre nosotros en la atención al medio ambiente y en procurar su defensa a través del Derecho»¹³.

Definitivamente, el nombre del maestro estará siempre asociado al Derecho Ambiental y ello no puede ser más laudatorio, ya que si entendemos por tal, aquella área del Derecho que se caracteriza «por ser multidisciplinar, de vocación universalista, con primacía de intereses colectivos» es claro que su vida fue reflejo de estas favorables cualidades, que quedarán indelebles en la mente de los que tuvieron el deleite de contar con su amistad y que será un claro ejemplo para los jóvenes que deseen incursionar en esta bienhechora área de la ciencia jurídica.

Prof. Edison Lucio VARELA CÁCERES

¹¹ Allan R. BREWER-CARIAS: *Urbanismo y propiedad privada*. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas 1980, p. 8.

¹² MEJÍAS, Carlx de Jesús: *Evolución y perspectivas del Derecho Ambiental venezolano a la luz de la normativa española: consideraciones sobre el derecho de la persona a un medio ambiente adecuado*. Tesis doctoral. Universidad de Salamanca. Salamanca, 2009, p. 19.

¹³ COBREROS MENDAZONA, Edorta: «En homenaje a Demetrio Loperena Rota, en recuerdo de Ramón Martín Mateo». En: *Revista Vasca de Administración Pública*. N^{os} 99-100 (Homenaje a Demetrio Loperena y Ramón Martín Mateo). Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria. Gipuzkoa, 2014, p. XXXII.



Prof. Ramón MARTÍN MATEO